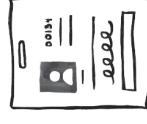
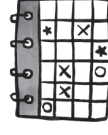




Guía para padres de Maine **¿Cómo puedo proteger a mis hijos si no puedo ocuparme de su cuidado?**



Creado por Pine Tree Legal Assistance
Febrero 2025

Introducción

Esta guía es para los padres del estado de Maine que necesitan que otra persona cuide de sus hijos cuando ellos no pueden hacerlo. Es posible que necesite a alguien que cuide de sus hijos en caso de que no pueda ocuparse de ellos porque necesita salir del país, tiene problemas médicos o enfrenta una sentencia de prisión.

En esta guía, repasamos algunos de los pasos que puede tomar para asegurarse de que las necesidades de sus hijos se satisfagan, incluidas sus necesidades médicas, educativas y económicas.

Si usted se encuentra en una disputa por la custodia con el otro progenitor de su hijo, esta guía no es para usted. Visite PTLA.org para obtener más información sobre la patria potestad y la custodia en Maine.

¿Por qué es importante contar con un plan para el cuidado de mis hijos?

Es una buena idea que todos los padres cuenten con un plan en caso de que no puedan cuidar de sus hijos. Así evitará confusiones y reducirá el estrés y la incertidumbre del niño.

Si no cuenta con un plan, esto podría significar que nadie se hará responsable de que su hijo asista a la escuela y al médico, y de que tenga un lugar seguro y estable donde vivir. Además, puede significar que la persona que cuida de su hijo no pueda hablar con la escuela ni con el consultorio médico de su hijo. Esto podría interrumpir su educación y sus cuidados médicos.

Si no se satisfacen las necesidades básicas de un niño, es posible que alguien denuncie ante el Estado que el niño está desatendido. El Estado puede abrir una investigación, y el menor podría quedar bajo custodia estatal.

¡Sin embargo, hay medidas que puede adoptar para proteger a sus hijos!

¿Qué pasos debo seguir para proteger a mis hijos si no puedo ocuparme de su cuidado?

Estos son algunos de los pasos más importantes que puede tomar para elaborar un buen plan sobre cómo recibirá su hijo los cuidados en caso de que usted no pueda dárselos. Los pasos que aquí se describen son más eficaces si no puede cuidar de su hijo durante un tiempo breve, como unas semanas o unos meses.

Si tiene previsto ausentarse durante más tiempo o si no está seguro, puede leer más sobre cómo hacer una planificación a largo plazo para proteger a sus hijos en la página 18.



¿Necesita ayuda legal en Maine? ¡Llámanos!

(207)-942-8322

**Pine Tree Legal Assistance es una organización
de abogados y defensores legales que ayudan a
personas de bajos ingresos en Maine**



**Obtenga más información sobre sus
derechos en PTLA.org**

Pine Tree Legal Assistance, 88 Federal Street, Portland, ME 04101

Trace un plan

En primer lugar, y lo más importante, es decidir quién desea que cuide de su hijo. Esa persona debe ser:

- alguien digno de confianza;
- alguien capaz de satisfacer las necesidades de su hijo, como llevarlo a la escuela y al médico y proporcionarle un buen hogar y cuidado;
- alguien que se mantenga en contacto con usted; y
- alguien a quien su hijo conozca y con quien se sienta cómodo.

Debe considerar cuánto tiempo estará separado de su hijo, y cuándo y cómo se reencontrarán. Si necesita salir del país y desea que su hijo lo acompañe más adelante, es importante que la persona que cuide de él pueda hacer los trámites necesarios para enviarlo con usted.

¿Qué otras consideraciones importantes debo tener en cuenta al dejar que otra persona cuide de mi hijo?

Aunque no resida en la misma ciudad, estado o país que su hijo, es muy importante que se mantenga en contacto regular con él y con la persona que lo cuida. Asegúrese de memorizar el número de teléfono de la persona que cuidará de su hijo. Si es posible, hable con su hijo por teléfono o haga videollamadas. Como mínimo, envíele tarjetas o cartas. Asegúrese de recibir información actualizada sobre su salud y cuidados médicos, así como sobre su rendimiento escolar.

Este contacto regular ayudará a su hijo a adaptarse a su ausencia. Es también una manera de demostrar que quiere estar involucrado e informado como padre. Esto impedirá que alguien diga más tarde que usted abandonó al niño. Además, si piensa que algo va mal o que no se están atendiendo las necesidades del niño, podrá tomar medidas para solucionar esos problemas.

22

Asegúrese de conversar con la persona, y asegúrese de que entienda el plan y de que esté de acuerdo en ayudar.

Además, es importante que hable con su hijo para que también sepa que hay un plan en caso de que alguien tenga que hacerse cargo de él. Puede explicarlo de una manera que sea adecuada para la edad de su hijo.

Facilite las autorizaciones y la información a la persona que cuidará de su hijo

Una vez que haya decidido quién cuidará de su hijo en caso de que usted no pueda hacerlo, le recomendamos asegurarse de que todo esté previsto por si fuera necesario.

Hable con la escuela y el médico de su hijo para que sepan quién cuidará de él si usted no puede hacerlo. Pueden pedirle que rellene formularios especiales sobre el responsable del cuidado. Los formularios les permitirán a la escuela y al médico hablar con el responsable del cuidado de su hijo y tomar decisiones sobre él.

¿Cómo se puede ser tutor de un menor en Maine?

Quien desee actuar como tutor debe presentar una solicitud ante el tribunal, por lo general el tribunal testamentario del condado donde vive el menor. Esta persona debe notificar a los padres del menor, aunque no vivan en el estado o en el país. Usted puede aceptar que lo nombren tutor o comunicar al tribunal que no está de acuerdo y que no acepta que lo nombren tutor.

Si no quiere que lo nombren tutor de su hijo, es muy importante que se lo comunique al tribunal de inmediato. Además, si no puede pagar un abogado, puede solicitarlo al tribunal.

El juez convocará una audiencia para decidir si nombra a esa persona tutor del menor. Usted tiene derecho a que se lo notifiquen y a acudir a la audiencia.

Además, debe reunir la información importante sobre su hijo y guardarla en un lugar seguro. Puede entregar una copia al responsable del cuidado o indicarle dónde encontrar la información. Debe incluir:

- Nombres e información de contacto de la escuela, los maestros y todos los proveedores de atención médica de su hijo
- Alergias o cuidados médicos especiales
- Beneficios o cobertura médica de su hijo
- Otra información sobre aspectos importantes de la vida de su hijo o sobre sus necesidades

Puede usar este formulario de “Información importante sobre los niños” o simplemente hacer una lista para cada uno de ellos.



(<https://ptla.org/court-form/important-childrens-information-chart>)

Además, debe incluir información importante sobre usted, como su domicilio, el nombre de su abogado, su número “A” (el número de registro que figura en sus documentos de inmigración del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas [Immigration and Customs Enforcement, ICE]), si lo tiene. Los familiares y su contacto de emergencia pueden usar el localizador de detenidos del ICE para encontrar a alguien bajo custodia de este servicio.

(<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>)

Además, puede rellenar un formulario legal llamado Delegación de derechos parentales o Poder notarial. La utilización de este formulario tiene sus ventajas y desventajas. Puede ser una prueba adicional de que desea que esa persona se ocupe de su hijo. Puede anularlo o “revocarlo” en cualquier momento, y no renuncia a ninguno de sus propios derechos. Pero solo puede estar en vigencia durante un máximo de 12 meses a partir de la fecha en que lo firme, y es posible que algunos proveedores no lo acepten. Aunque opte por utilizarlo, lo mejor es que hable primero con sus proveedores para asegurarse de que colaborarán con la persona que usted elija para cuidar a su hijo.

¿Cuándo es una buena idea la tutela?

La tutela es mejor cuando los otros pasos de esta guía no son suficientes para asegurar que la persona pueda cuidar a su hijo, como inscribirlo en la escuela u obtener beneficios para él. Por ejemplo, algunas cárceles y centros penitenciarios exigen una orden de tutela para que una persona que no es el padre pueda llevar a su hijo a visitar al padre encarcelado.

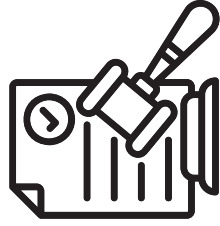
Es esencial que usted confíe en que esa persona no le excluirá de la vida de su hijo.

¿Debo aceptar que otra persona ejerza la tutela de mi hijo?

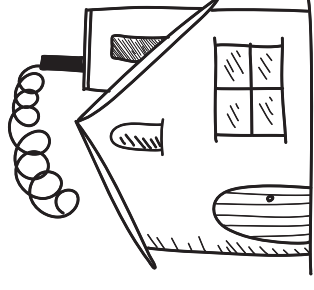
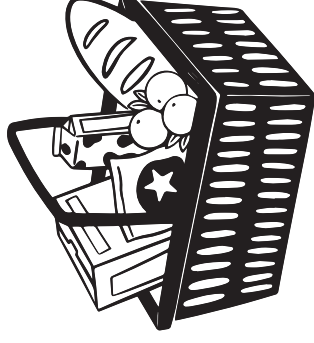
Autorizar a alguien para que sea el tutor de su hijo tiene ventajas y riesgos.

Las ventajas son que puede estar tranquilo de que esa persona tendrá toda la patria potestad que necesita para satisfacer las necesidades de su hijo. Será un padre sustituto. Sin embargo, cuando el tribunal nombra tutor a otra persona, suele significar que usted tiene menos derechos como padre.

Esto es diferente de la Delegación de derechos parentales o del Poder notarial, que se pueden anular en cualquier momento. Para poner fin a una tutela, hay que presentar una solicitud al tribunal, y el tribunal no va a aceptarla solo porque usted se lo pida.



¿Cómo puede afectar a nuestros beneficios y a nuestra vivienda el hecho de que otra persona cuide de mi hijo?



Depende de su situación y de quién se encargue de cuidar a su hijo. Intentaremos exponer a continuación algunos de los casos más frecuentes.



¿Qué sucede con los beneficios sociales que recibimos mis hijos y yo?

La mayoría de los programas de beneficios sociales, como la Asistencia temporal para familias necesitadas (The Temporary Assistance for Needy Families, TANF), el Programa de asistencia de nutrición complementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y Mainecare, exigen que se les notifique cualquier cambio en la composición del grupo familiar. Si hay nuevos adultos a cargo de sus hijos, debe asegurarse de que se informe a los programas de beneficios sobre este cambio. Es posible que tengan derecho a más beneficios porque el grupo familiar es más numeroso.

Si el grupo familiar que integra su hijo no tiene derecho a recibir algún beneficio, es posible que su hijo tenga derecho a recibirlo por sí solo. Su hijo puede solicitar una ayuda TANF para menores o la cobertura de Mainecare.

Si usted ya no forma parte del grupo familiar, debe asegurarse de que nadie haga uso de sus beneficios hasta que se resuelvan los cambios en el grupo familiar con el programa de beneficios y le comuniquen que puede hacer uso de ellos.

¿Y si no puedo cuidar de mi hijo durante mucho tiempo o no sé cuánto tiempo voy a estar ausente?

Los pasos explicados hasta ahora son más eficaces si no puede ocuparse de su hijo durante un tiempo breve, como unas semanas o unos meses. Pero, si ya sabe que se ausentará más tiempo o no lo tiene claro, es posible que la persona que cuida de su hijo necesite más poderes legales para ejercer como responsable del cuidado.

Si la persona necesita ejercer la mayoría o todas las facultades de un padre, como tomar decisiones sobre las necesidades médicas, educativas, sociales y económicas, puede ser recomendable acudir a los tribunales para solicitar la tutela legal.

Si la solicitud de emancipación se rechaza o el adolescente no la presenta y vive solo, es posible que intervenga el Servicio de Protección de Menores del Departmento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS) Si no hay quien cuide de su hijo, el DHHS podría asumir la tutela y hacerse cargo de la toma de decisiones por él.

Si su hijo desea solicitar la emancipación o tiene otras preguntas legales mientras vive solo, debe llamar a Pine Tree Legal Assistance.

Si la solicitud de beneficios de su hijo o del grupo familiar se rechaza o sus beneficios se cancelan, deben llamar a Pine Tree Legal Assistance para pedir ayuda. En ocasiones, estos programas de beneficios toman decisiones incorrectas o cometen errores. Usted tiene derecho a pedir una audiencia para argumentar que se equivocaron en la decisión.

¿Qué sucede con mi vivienda alquilada?

Viviendas subvencionadas

Si vive en una vivienda subvencionada, es importante que comunique a la autoridad responsable de la vivienda pública o a su propietario sobre los cambios que se produzcan en su grupo familiar. Si es el “jefe de familia”, pero hay otros adultos en su hogar, pueden solicitar al propietario o a la autoridad pública de la vivienda que los nombren nuevos “jefe de familia”. Si no hay otros adultos en su grupo familiar, pero alguien se muda para cuidar de sus hijos, esa persona también puede pedir que se le agregue al grupo familiar como “jefe de familia”. El propietario o la autoridad responsable de la vivienda pública necesitarán información sobre esa persona, sus ingresos y sus bienes.

El propietario o la autoridad de vivienda pública no están obligados a permitir que la nueva persona sea el “jefe de familia”. Pero no deben desalojar a su familia ni suspender sus vales solo porque usted ya no forme parte del grupo familiar. Si el pedido de cambio del “jefe de familia” se rechaza o si el grupo familiar se ve amenazado de desalojo o rescisión, deben llamar a Pine Tree Legal Assistance. Obtenga más información sobre los desalojos y sus derechos como inquilino en Maine en PTLA.org.

Viviendas privadas

Si reside en una vivienda privada, los adultos que quedan en su hogar o el adulto que se muda con sus hijos deben informar al propietario del cambio en el grupo familiar.

Si tiene un contrato de alquiler, su familia solo puede ser desalojada si se incumple el contrato. Es posible que el contrato solo permita vivir en la vivienda a determinadas personas. Esto puede dar al propietario la capacidad de decir que no si alguien nuevo se muda. Sin el consentimiento del propietario, su familia podría ser desalojada si alguien nuevo se muda a la vivienda, incluso si lo hace para cuidar de sus hijos.

¿Y si mi hijo es adolescente? ¿Puedo adoptar otras medidas para protegerlo?

Si su hijo tiene al menos 16 años y quiere vivir solo y tomar sus propias decisiones, es posible que pueda hacerlo en virtud de la ley de emancipación de Maine. Para poder vivir de manera independiente, el adolescente debe ser capaz de satisfacer sus propias necesidades básicas. Su hijo puede presentar una solicitud de emancipación ante los tribunales. Si presenta una solicitud, el tribunal le asignará un abogado gratuito.

En el juicio, deberá demostrar que:

- tiene 16 años;
- no puede vivir en un hogar con sus padres u otro tutor legal;
- es solvente para cubrir sus necesidades básicas, de alimentación, alojamiento, atención médica y escolarización;
- tiene la madurez necesaria para tomar decisiones por sí mismo;
- la emancipación es lo mejor para el adolescente.

Si su hijo vive con otro adulto y no puede vivir con sus padres, eso debería ser motivo suficiente para la escuela.

Un miembro de la escuela debe intentar ponerse en contacto con uno de los padres del alumno para comunicarle que se ha presentado este pedido. El responsable del distrito también puede contactar a la escuela a la que el alumno solía ir para averiguar más sobre él y su situación.

El responsable del distrito tiene un plazo de 10 días a partir de la recepción del pedido para tomar una decisión.

El responsable del distrito debe decidir por sí o por no. Si dice que no, deberá proporcionar a la persona que hizo el pedido una negativa por escrito.

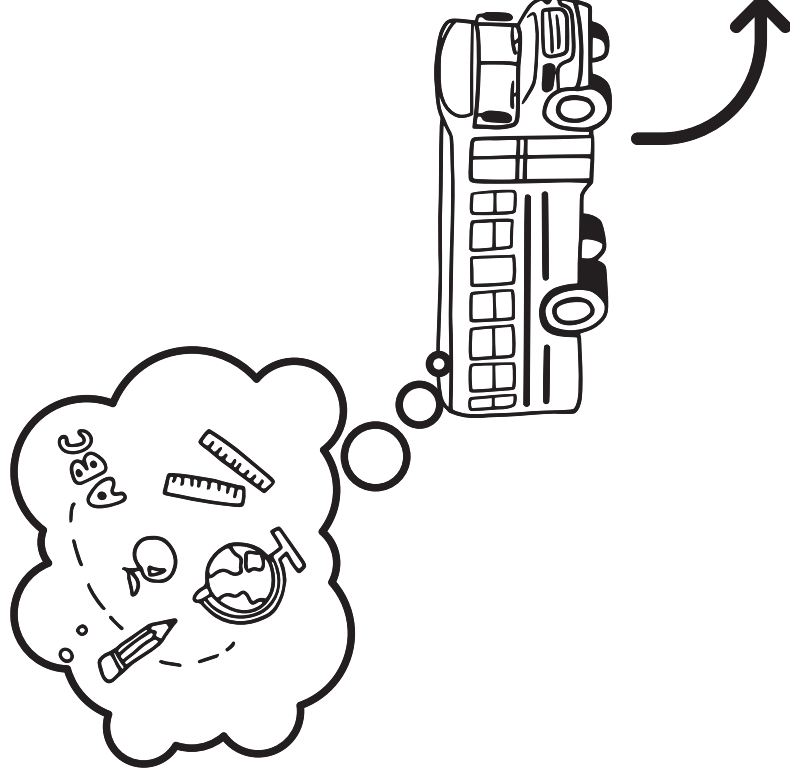
La notificación debe expresar:

- las razones por las que el responsable del distrito ha dicho que no y
- que existe el derecho de apelar ante el Comisionado del Departamento de Educación de Maine.

Si a su hijo no se le permite inscribirse en una escuela, él o un adulto que lo cuide debe llamar a Pine Tree Legal Assistance.

Si usted no tiene un contrato de alquiler y el propietario no está conforme con los cambios en su grupo familiar, puede notificarle el desalojo con 30 días de antelación.

Los miembros restantes de su grupo familiar deben llamar a Pine Tree Legal Assistance si se ven amenazados de desalojo o si el propietario no está dispuesto a colaborar con ellos. Obtenga más información sobre el desalojo y sus derechos como inquilino en Maine en PTLA.org.



¿Dónde podrá asistir a la escuela mi hijo si está con un responsable de su cuidado?

Los niños tienen derecho a una educación pública gratuita y adecuada en Maine sin importar su situación migratoria (o la suya).

Si un alumno se muda con alguien que no sea su padre, madre o tutor a otro distrito escolar, puede ir a la escuela del nuevo distrito. Esto puede ocurrir sin que el estudiante tenga un tutor legal. También pueden permanecer en su distrito actual.

- Para inscribir al niño en un nuevo distrito escolar, los adultos que cuidan de él deben ayudarlo a hacerlo en la escuela a la que asistirá.
- Si un niño vive en un distrito nuevo, pero desea permanecer en el suyo, es importante comunicar al colegio el cambio de domicilio.

El responsable del distrito al que desea asistir el niño decidirá si acepta su inscripción en un nuevo distrito o le permite quedarse, aunque esté viviendo en otro lugar.

En ambos casos, el adulto con el que vive el alumno debe escribir al responsable del distrito una carta de respaldo a su inscripción. La carta debe explicar por qué no viven con sus padres y por qué el niño vive con ellos. Además, la carta debe pedir al responsable del distrito que decida si es lo mejor para el alumno asistir a esa escuela.

El responsable del distrito debe decidir si es lo mejor para el alumno asistir a esa escuela. Al tomar esta decisión, el responsable del distrito debe constatar que:

- el alumno no esté viviendo en ese distrito escolar solo para asistir a la escuela allí y
- es “indeseado y poco práctico” que el alumno viva con cualquiera de sus padres porque:
 - existe una razón de seguridad por la que no vive con sus padres,
 - existen otras razones que explican por qué necesita vivir en el distrito escolar, como por ejemplo, porque sus padres no pueden cuidar de él.